

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

**Expediente:** CONTR 2025/587761  
**Tipo de Contrato:** Servicio  
**Denominación:** SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS JORNADAS EUROPEAS DE PATRIMONIO 2025 EN LA PROVINCIA DE SEVILLA  
**CPV:** 92500000-6 Servicios de bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales  
92521000-9 Servicios de Museos  
**Presupuesto Base de licitación:** 6.446,28 € (IVA no incluido), siendo el IVA 1.353,72 €  
**IVA del PBL:** 1.353,72 €  
**Importe total PBL:** 7.800,00 € (IVA incluido)  
**Valor Estimado del Contrato:** 6.446,28 € (IVA no incluido)  
**Partida presupuestaria:** 1900038502 G/45H/22606/41 01  
**Pago:** Único  
**Plazo de ejecución:** Desde la adjudicación hasta el 20 noviembre de 2025 (plazo máximo para la recepción de la memoria de la actividad y datos estadísticos).  
**Responsable del presente contrato:** María José García García, Asesora Técnica.

### 1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Según el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la previa tramitación del correspondiente expediente. Este se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP.

Las Jornadas Europeas del Patrimonio son un programa de sensibilización sobre el patrimonio cultural, cuyo origen se encuentra en 'Les Journées Portes ouvertes des monuments historiques' francesas de 1984. Desde 1991 se celebran en acción conjunta de la Unión Europea y el Consejo de Europa. Su objetivo es dar a conocer la riqueza y la diversidad cultural de Europa, concienciar al ciudadano y a las administraciones sobre la necesidad de proteger este patrimonio común y responder a los retos sociales, políticos y económicos del sector cultural.

El lema de este año 2025 "Patrimonio y arquitectura: una ventana al pasado una puerta al futuro" pretende profundizar en el rico y diverso paisaje arquitectónico europeo como elemento que da forma a su identidad cultural. El objetivo de la celebración de estas Jornadas es fomentar la comprensión sobre cómo nuestro entorno construido influye en nuestra historia compartida e inspirar para proteger y conservar ese patrimonio para las generaciones venideras.

Desde la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, se plantean diversas actividades para la celebración de estas Jornadas Europeas de Patrimonio, como visitas a monumentos, talleres y jornadas de difusión para acercar nuestro patrimonio a todo tipo de públicos.

En consecuencia, al carecer este centro de los medios personales adecuados para realizar estas tareas y considerar que no es posible la ampliación de los medios personales de los que disponemos, se propone la contratación de esta actuación con una empresa externa que tenga capacidad para

Calle Levies, 17  
41004 – Sevilla  
Telf. 955 03 62 00  
[informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es)



|                          |                               |                                                                                                                   |               |
|--------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ISABEL ROSA MOTA PERNIAS |                               | 12/09/2025 13:06:06                                                                                               | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN             | NJyGw352TJBXBzAg5KyFx56skJI3s | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



contratar con la Administración y la solvencia económica y profesional suficiente para llevar a cabo estos trabajos.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones de contratación de un servicio denominado SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS JORNADAS EUROPEAS DE PATRIMONIO 2025 EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, así como las actuaciones complementarias que fuesen necesarias para su realización.

El contenido de los trabajos y su forma de ejecución serán los establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, quedando obligado el adjudicatario a realizar los trabajos contratados según las especificaciones allí definidas, así como todas aquellas que, a criterio de la Delegación Territorial, se consideren necesarias por razones de interés social o de protección del Patrimonio Histórico.

Se informa que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación.

A los efectos previstos en el art 116.4.f de la LCSP, el presente servicio pretende la atención de una necesidad puntual, que no puede ser satisfecha con medios propios al carecer esta administración de medios personales y materiales, por insuficientes, para su atención directa, siendo antieconómica su ampliación.

Esta contratación no implica la realización por la contratista o por su personal de funciones, tareas o actuaciones que impliquen su participación directa o indirecta en el ejercicio de potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales de la Administración autonómica.

## 3.- TIPO DE CONTRATO

Al ser el objeto de este contrato el SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS JORNADAS EUROPEAS DE ARQUEOLOGÍA 2025 EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, se considera que el tipo de esta contratación es de SERVICIO, conforme al artículo 17 de LCSP, al consistir la prestación en el desarrollo de unas actividades dirigidas a la obtención de un resultado distinto a las de obras o suministro.

## 4.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará utilizando el procedimiento de CONTRATO MENOR, conforme a lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público, y según las directrices establecidas por el Órgano Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación. Estos contratos podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación. El contrato será adjudicado a la empresa cuya oferta guarde mejor relación calidad/precio.

La tramitación del expediente será Ordinaria y sin la posibilidad de que se admitan variantes.

|                          |                               |                                                                                                                   |               |
|--------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ISABEL ROSA MOTA PERNIAS |                               | 12/09/2025 13:06:06                                                                                               | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN             | NJyGw352TJBXBzAg5KyFx56skJI3s | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



La documentación conteniendo la información necesaria para poder presentar ofertas se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, en la dirección:

[https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-perfil.jsf?perfilContratante=DTTCD08&organismo=DTTCD](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-perfil.jsf?perfilContratante=DTTCD08&organismo=DTTCD)

La presentación de ofertas, que constará de una proposición económica, se realizará exclusivamente por medios electrónicos, concretamente a través del portal del Licitador (SiREC), :

<https://sirecfdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

No se tendrá en cuenta ninguna oferta presentada físicamente en ningún otro registro.

## **5.- DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DE CONTRATO**

### **5.1 Presupuesto Base de Licitación**

La determinación del presupuesto de licitación de este contrato se ha realizado a TANTO ALZADO.

El presupuesto base de licitación de este contrato menor consta en el encabezamiento.

### **5.2. Valor Estimado del Contrato**

Coincide con el presupuesto Base de Licitación al no contemplar ni prórrogas ni modificaciones.

### **5.3 Precio del contrato**

Es el que resultara de la adjudicación. En este precio se consideran incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen por la adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Este precio no podrá ser objeto de modificación, prórrogas, revisión ni de variación.

### **5.4 Financiación**

El gasto se imputará a los créditos de este centro gestor 1600038502 con cargo a las siguientes anualidades:

| <b>ANUALIDAD</b> | <b>IMPORTE (con IVA)</b> | <b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b> |
|------------------|--------------------------|-------------------------------|
| 2025             | 7.800,00 €               | 1900038502 G/45H/22606/41 01  |

### **5.5. Régimen de pago**

La forma de pago se realizará mediante un único pago, con la conformidad del responsable del contrato y una vez presentada la factura por el contratista, que se realizará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas <https://face.gob.es/es>

### **5.6.- Datos a incluir en la factura electrónica**

|                          |                               |                                                                                                                   |               |
|--------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ISABEL ROSA MOTA PERNIAS |                               | 12/09/2025 13:06:06                                                                                               | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN             | NJyGw352TJBXBzAg5KyFx56skJI3s | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



La factura deberá presentarse de manera electrónica y los datos necesarios para la facturación son los siguientes:

- Centro Contable (Oficina contable): **A01004456** Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Órganos de contratación (Órgano gestor): **A01035406** Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Sevilla.
- Órgano de destino (Unidad tramitadora): **GE0024366** D.T. CTCD Cultura Sevilla.

#### **6.-HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL**

Solo podrán ser empresas adjudicatarias aquellas en cuyos estatutos o reglas fundacionales se especifique que sus fines, objeto o ámbito de actividad coinciden con el objeto del presente contrato. Se exigirá que la empresa adjudicataria especifique en su oferta los nombres y cualificación profesional de la persona o personas responsables de ejecutar la prestación.

#### **7.- SUBCONTRATACIÓN**

Se admite la posibilidad de subcontratación conforme a los límites establecidos en la ley de contratos del sector público.

#### **8.- GARANTÍAS**

No se exigen.

#### **9.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La presente contratación se ajustará a las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### **10.- RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Se propone al órgano de contratación que designe como responsable del presente contrato a María José García García, Asesora Técnica de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en Sevilla.

En consecuencia, vistas las necesidades para los fines del servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP, se propone la contratación del servicio referenciado.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El/La Jefe/a de Servicio de Bienes Culturales.

|                          |                               |                                                                                                                   |               |
|--------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ISABEL ROSA MOTA PERNIAS |                               | 12/09/2025 13:06:06                                                                                               | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN             | NJyGw352TJBXBzAg5KyFx56skJI3s | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |